

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

1. Identificación		
Acta No.	11-2020	
Tipo de Reunión	Comité Calidad	Comité
Nombre del Comité/Comisión	Consejo de Facultad	
Fecha	04 de junio de 2020	
Hora Inicio	1:30 p.m.	
Hora Finalización	06:20 p.m.	
Lugar	Plataforma SOFFI y "Meet" videoconferencia. Motivo: cuarentena Coronavirus	
2. Asistencia		
2.1 Principales		
Nombre Completo	Cargo	
José Pablo Escobar Vasco	Decano	
Yolanda Lucía López Arango	Vicedecana	
Nelson Agudelo Vanegas	Jefe Departamento de Ciencias Básicas	
Lisardo Osorio Quintero	Jefe Departamento de Ciencias Específicas	
Beatriz Caicedo Velásquez	Jefa Centro de Investigación.	
Luz Mery Mejía Ortega	Jefa Centro de Extensión.	
2.2 Invitados a la sesión		
Permanentes		
Nombre Completo	Cargo	
Luz Nelly Zapata Villarreal	Asistente de Planeación	
Carlos Alberto Rojas Arbeláez	Coordinación de Posgrados	
Programados por agenda		
Nombre Completo	Cargo	
Briana Beltrán Luque Cinthya Irene Rojas Torres Clares Shayra Pérez Laura Cárdenas Sánchez Rodrigo Octavio Burgos Víctor Alfredo Talavera	Estudiantes Maestría en Epidemiología TDR	
Liliana González	Relaciones Internacionales	
Andrés Leonardo Gómez Zona Paola Ortiz Pérez	Egresados Maestría en Salud Pública	
2.3 Ausentes		
Natalia Gaviria Zuluaga	Representante Estudiantil – principal	Finalizó periodo
Alex Vladimir Herrera	Representante Egresados - principal	No presentó motivo
Sin docente	Representante profesoral	Vacante (convocatoria desierta)
3. Agenda de trabajo		
1. Verificación del quórum		
2. Aprobación del orden del día		
3. Aprobación y comentarios al acta anterior.		

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

4. Asuntos académicos
5. Asuntos estudiantiles de posgrado
6. Asuntos profesoriales
7. Exposición de temas ante el Consejo
 - 7.1 Iniciativas para trabajar con la FNSP
 - 7.2 Internacionalización del currículo, intercambio virtual y estudiantes de extensión
8. Varios

4. Desarrollo del orden del día

1. Verificación del quórum

Se verificó la existencia de quórum decisorio, con 5 consejeros con voto.

2. Aprobación del orden del día

Se somete a aprobación el orden del día, de la sesión Nro. 11 de 2020. Se aprueba.

3. Aprobación y comentarios al acta anterior.

Se aprueba el Acta 10 sin observaciones.

4. Asuntos Académicos

4.1. Propuesta de calendario académico 2020-1 Oriente y 2020-2 para los programas regionalizados en otras sedes y seccionales y ampliación calendario 2020-1 Regiones: Acorde con la comunicación emitida de la Dirección de Regionalización, se solicita la adopción del calendario académico 2020-2 para los programas académicos de las sedes y seccionales, incluyendo la sede Carmen de Viboral (Oriente). A su vez, dicha dependencia informa al Consejo que ha sido ampliado el semestre 2020-1 hasta el 30 de junio, como fecha definitiva para la terminación oficial del semestre de los programas regionalizados.

Actividad	Semestre 2020-1 y 2020-2 para todas las Sedes y Seccionales	
	Fecha inicial	Fecha final
Matrícula	6/08/2020	6/08/2020
Ajustes y matrícula extemporánea	8/08/2020	14/08/2020
Clases	10/08/2020	27/11/2020
Exámenes finales	28/11/2020	4/12/2020
Habilitación y validaciones	5/12/2020	11/12/2020
Fecha límite para entrega de notas		11/12/2020
Terminación oficial semestre		11/12/2020
Límite para evaluar el 40%		9/10/2020

Comentarios de los consejeros: se resalta que los cursos avanzaron con apoyo de las TICs en el periodo de cuarentena y aislamiento obligatorio por Coronavirus, COVID 19; sin embargo, no todos los estudiantes pudieron

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

concluir los estudios.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, adopta el calendario académico 2020-2 para los programas académicos de las sedes y seccionales, incluyendo la sede Carmen de Viboral (Oriente). Así mismo, adopta la ampliación del semestre 2020-1 hasta el 30 de junio, como fecha definitiva para la terminación oficial del semestre de los programas regionalizados.

4.2. Solicitud de ampliación de calendario de convocatorias programas de posgrado: El Comité de Posgrados en sesión 27 de mayo, acta 8 de 2020, analizó la situación actual de las convocatorias de los programas de Especialización en Auditoría en Salud sede Medellín (10 inscritos) y sede Turbo y Maestría en Administración Hospitalaria (4 inscritos).

Teniendo en cuenta que a la fecha, por motivo de la situación actual de pandemia por COVID 19, no se ha cumplido con los mínimos para abrir los programas, a que se amplió el calendario 2020-1 y que debido a eso se propone un nuevo calendario 2020-2 para los posgrados de la Facultad que iniciaría en el mes de septiembre, se solicita aval para gestionar ante la Dirección de Posgrados la ampliación de calendario para las convocatorias vigentes.

Comentarios de los consejeros: El profesor Carlos Rojas explica que con esta aprobación tendrá que gestionarse internamente frente a la Dirección de Posgrados, el calendario definitivo de los programas.

Explica que la ampliación de calendario y la fecha de inicio, se ha propuesto teniendo en cuenta solicitudes de estudiantes que relatan un corto el período entre la finalización de un semestre y el inicio de otro. Por otra parte, la pandemia ha introducido situaciones adversas que implican a los estudiantes ajustar sus agendas para las jornadas laborales afectadas por la pandemia y/o para resolver el problema económico para pago de matrícula.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba ampliar el calendario de las convocatorias de los programas de Especialización en Auditoría en Salud sede Medellín y Urabá, Especialización en Administración de Servicios de Salud seccional Bajo Cauca y Maestría en Administración Hospitalaria, así:

ACTIVIDAD	FECHAS
Pago de derechos de inscripción	Hasta el 31 de julio de 2020
Inscripción por internet	Hasta el 4 de agosto de 2020 en: www.udea.edu.co/posgrados >> Inscripciones >> Consultar preinscripción.
Recepción de documentos	Hasta el 4 de agosto de 2020
Proceso de selección	Entre 4 de agosto y el 18 de agosto de 2020
Verificación de documentos para descuentos	Entre agosto 18 y 27. Este proceso está a cargo de la Dirección de Posgrados, la cual contactará los aspirantes elegibles para evaluar la aplicación de descuentos.
Publicación de Resolución de Admitidos	Agosto 2020

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Liquidación de matrícula	Agosto 2020
Matrícula	Agosto 2020
Inicio de actividades académicas	Septiembre 1 de 2020

4.3. Aprobación de calendario académico programas de posgrado: El Comité de Posgrados en sesión del 27 de mayo, acta 8 de 2020, presenta propuesta para la modificación del calendario de actividades académicas y administrativas para los programas de Doctorado en Epidemiología cohortes 6, 7 y 8, Doctorado en Salud Pública cohortes 4 y 6, Especialización en Administración de Servicios de Salud cohorte 25, Especialización en Auditoría en Salud cohorte 8 y 9, Especialización en Ergonomía cohorte 5, Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo cohorte 27, Maestría en Administración Hospitalaria cohorte 1, Maestría en Epidemiología cohorte 19, Maestría en Epidemiología TDR cohorte 18, Maestría en Epidemiología TDR cohorte 17, Maestría en Salud Mental cohorte 5 y Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo cohorte 6 de la Facultad Nacional de Salud Pública, sede Medellín, semestre 2020/2.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba la calendarización de las actividades académicas y administrativas para los programas de Doctorado en Epidemiología cohortes 6, 7 y 8, Doctorado en Salud Pública cohortes 4 y 6, Especialización en Administración de Servicios de Salud cohorte 25, Especialización en Auditoría en Salud cohorte 8 y 9, Especialización en Ergonomía cohorte 5, Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo cohorte 27, Maestría en Administración Hospitalaria cohorte 1, Maestría en Epidemiología cohorte 19, Maestría en Epidemiología TDR cohorte 18, Maestría en Epidemiología TDR cohorte 17, Maestría en Salud Mental cohorte 5 y Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo cohorte 6 de la Facultad Nacional de Salud Pública, sede Medellín, Especialización en Administración de Servicios de Salud cohorte 1 seccional Bajo Cauca (Caucasia) y Especialización en Auditoría en Salud cohorte 4 seccional Urabá, semestre 2020/2, así:

ACTIVIDAD	FECHAS
Entrega de liquidación de matrícula	Agosto de 2020
Matrícula	Agosto 24 de 2020
Ajuste de Matrícula	Agosto 28 a septiembre 4 de 2020
Iniciación de actividades académicas	Septiembre 1 de 2020
Evaluación comprensiva del semestre	Diciembre de 2020
Vacaciones colectivas docentes	Diciembre 16 de 2020 hasta Enero 12 de 2021
Reinicio de actividades académicas	13 de Enero de 2021
Finalización de actividades académicas	Enero 29 de 2021
Fecha límite de reporte de notas finales	Febrero 6 de 2021
Finalización de semestre	Febrero 6 de 2021

Así mismo, el Consejo con el propósito de unificar los calendarios para los programas de posgrados de la Facultad, a los estudiantes del Doctorado en Epidemiología cohortes 6 y 7 que participaron del movimiento nacional por la educación superior en el segundo semestre de 2018, y cuyo último semestre matriculado fue 2019-2 que finalizó el 3 de abril de 2020, omite el semestre académico 2020-1; por lo tanto, el siguiente semestre a matricular será 2020-2 y se rige por este calendario.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

4.4. Ampliación de calendario 2020-1 para los estudiantes de Maestría en Salud Pública cohortes 35 y 36: El Comité de Posgrados en sesión del 27 de mayo de 2020, acta 8, revisó la propuesta de ampliación del calendario de actividades académicas y administrativas del programa de Maestría en Salud Pública de la Facultad Nacional de Salud Pública cohortes 35 y 36, sede Medellín, semestre 2020-1.

Teniendo en cuenta la situación de contingencia por COVID 19 y la Resolución Académica 3420 del 28 de mayo expedida por la Universidad donde se da garantía para la continuidad y finalización de semestres 2019-2 y 2020-1, este comité considera que proceden las solicitudes y se avalan. Se solicita al Consejo de Facultad revisar y continuar el respectivo trámite.

Comentarios de los consejeros: Se informa que la Vicedecana y el Coordinador de Posgrados tuvieron reunión con el Comité de Programa, tal como fue encomendado en la sesión anterior por el Consejo de Facultad, y se recibieron los argumentos expuestos por los integrantes de dicho Comité para justificar la ampliación del calendario en 14 semanas, fundamentado en 6 semanas de suspensión por parte de los estudiantes y 8 semanas más de ajuste a las metodologías con apoyo virtual con encuentros sincrónicos y asincrónicos, en las cuales decidieron que el proceso formativo se ajuste en 9 horas a la semana.

La lógica del programa fue llevar la presencialidad al trabajo remoto, con igual intensidad. No fue posible acordar la disminución del plazo pactado, a pesar de los perjuicios argumentados. El Comité de Posgrados aprobó la petición, pero pidió se tuviera en cuenta esta argumentación previa.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, amplía el calendario de actividades académicas y administrativas del programa de Maestría en Salud Pública de la Facultad Nacional de Salud Pública cohortes 35 y 36, sede Medellín, semestre 2020-1, así:

ACTIVIDAD	FECHAS
Entrega de liquidación de matrícula	Diciembre de 2019
Matrícula	Enero 24 de 2020
Ajuste de Matrícula	Enero 29 al 4 de febrero de 2020
Iniciación de actividades académicas	Febrero 3 de 2020
Semana Santa	Abril 6 al 12
Evaluación comprensiva del semestre	Mayo de 2020
Vacaciones colectivas de los docentes	Junio 23 al 7 de julio de 2020
Reinicio de actividades académicas	Julio 8 de 2020
Finalización de actividades académicas	Septiembre 25 de 2020
Fecha límite de reporte de notas finales	Septiembre 30 de 2020
Finalización de semestre	Septiembre 30 de 2020

4.5. Aprobación de ampliación de lugar de desarrollo del programa de Gerencia en Sistemas de Información en Salud a sede Apartadó: El Departamento de Ciencias Básicas con el Comité de Programa de Gerencia en Sistemas de Información en Salud, presentan para aprobación el documento maestro para la

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

ampliación del lugar de desarrollo del programa de Gerencia de Sistemas de Información en Salud a la sede de Apartadó - región de Urabá. El nuevo documento está ajustado a los requerimientos del Decreto 1330 de 2019.

Ficha técnica:

Nombre del programa:	Gerencia en Sistemas de Información en Salud
Título que otorga:	Profesional en Gerencia en Sistemas de Información en Salud
Campo amplio:	Salud y Bienestar
Campo específico:	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a salud y bienestar
Campo detallado:	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a salud y bienestar
Nivel de formación:	Profesional
Metodología:	Presencial
Número de créditos:	178
Norma interna de creación:	Acuerdo Académico 0022
Fecha de la norma:	Febrero 8 de 1995.
Instancia que expide la norma:	Consejo Académico de la Universidad de Antioquia
Duración del programa:	10 semestres
Ubicación del programa:	Apartadó
Extensión de un programa acreditado:	Si
Ciclos propedéuticos:	No
Periodicidad de la admisión:	Semestral
Código SNIES:	3431
Inclusión a la tecnología:	9%
Dirección:	Universidad de Antioquia, Calle 62 # 52-59. Bloque 33 Oficina 200. Medellín-Colombia.
Teléfono – Fax:	2196802, 5112506 y 2196847 (Medellín-Colombia)
Correo electrónico:	comunicacionessaludpublica@udea.edu.co
Número de Estudiantes 1er período:	30
Valor de la matrícula al iniciar:	Depende del estrato
Programa Adscrito a:	Facultad Nacional de Salud Pública

A su vez, se presenta la propuesta de Acuerdo Académico del Consejo de Facultad para la ampliación del lugar de desarrollo a dicha sede. Los documentos fueron elaborados con el apoyo de la Vicedecanatura.

Comentarios de los consejeros: El Profesor Nelson Agudelo indica que la propuesta está completa con la versión 3 de Medellín e incluye las mejoras realizadas en años anteriores al programa. La oferta responde a la solicitud de los egresados en la respectiva tecnología, que alguna vez se desarrolló en la región, quienes desean completar su formación con el programa profesional. El registro calificado tendría como fecha final el 2024. En ese momento, podría tramitarse un nuevo registro de un programa más contextualizado a las circunstancias de la región.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba el documento maestro para la ampliación del lugar de desarrollo del programa de Gerencia de Sistemas de Información en Salud a la sede de Apartadó - región de Urabá, ajustado con los requerimientos del Decreto 1330 de 2019. Igualmente, aprueba en primer debate el Acuerdo Académico del Consejo de Facultad para la ampliación del lugar de desarrollo a dicha sede.

5. Asuntos estudiantiles de posgrado

5.1 Matrícula extemporánea de curso: El Comité de Posgrados en sesión 27 de mayo, acta 8 de 2020, analizó la solicitud de la estudiante María Valentina Bedoya C.C. [REDACTED] del Instituto de Biología para matricular el curso de Estadística Descriptiva e Inferencial CODIGO 7014111. Teniendo en cuenta que las fechas de la matrícula ya pasaron, se solicita avalar el ajuste extemporáneo del curso.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba el ajuste extemporáneo del curso Estadística Descriptiva e Inferencial Código 7014111, para la estudiante María Valentina Bedoya C.C. [REDACTED], del Instituto de Biología.

5.2 Reporte extemporáneo de nota para estudiante de la Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo: El Comité de Posgrados en sesión del 27 de mayo, acta 8, aprobó el reporte extemporáneo de nota para la estudiante Ana María Rincón C.C. [REDACTED] de la Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, soportado en lo siguiente:

- La estudiante sustentó el 20 de mayo de 2020.
- Se postuló a semestre de evaluación en 2019-2, no obstante, en el proceso de asignación de jurados, evaluación del artículo y sustentación de la misma se superaron los tiempos del semestre, que finalizó el 3 de abril.

Dado lo anterior, este comité solicita el trámite extemporáneo de nota para los cursos 7011444 Trabajo de Investigación y 7012301 Semestre de Evaluación 2019-2.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, avala el trámite extemporáneo de nota para los cursos 7011444 Trabajo de investigación y 7012301 Semestre de Evaluación 2019-2, para la estudiante Ana María Rincón C.C. [REDACTED], de la Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.3 Solicitud estudiantes Maestría Epidemiología TDR: En nombre de la cohorte XVII, de la Maestría en Epidemiología del convenio con el *Programa Training Development Research* (TDR) de la Organización Mundial de la Salud, se solicita una audiencia durante la sesión del Consejo con el fin de poner en su conocimiento algunas preocupaciones como estudiantes extranjeros, específicamente en relación con las restricciones impuestas por la pandemia en cuanto al retorno a nuestros países y la extensión de nuestra estadía en territorio colombiano. Esta solicitud se emite, luego de decidirlo de manera consensuada en reunión con el profesor Carlos Rojas, profesor Edwin González, profesora Mónica Rondón y responsable de Relaciones Internacionales, profesional Liliana González.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

El representante al Comité de Programa cohorte 17, expresa su preocupación por la situación generada por la pandemia y algunos efectos que afectan los estudiantes, de manera directa, entre ellos:

- 1) La imposibilidad de viajar por el cierre aeroportuario, que parece se prolongará más allá del horizonte temporal que cubre las becas.
- 2) La posibilidad de que un grupo de estudiantes tengan que permanecer por tiempo indefinido en suelo colombiano

Los estudiantes aclaran que solicitan apoyo para el momento en que expire su beca y los recursos que de ella dependen.

Comentarios de los consejeros: El profesor Carlos Rojas aclara que la situación es atípica, porque los estudiantes de la Facultad son internacionales en función de la existencia de un programa creado para tal fin. Hay que considerar, además, que los estudiantes no tienen permiso para trabajar en Colombia. Comenta que desde hace unas semanas se anticipó gestión con el TDR y autorizó usar los excedentes de los contratos que se han tenido con dicha organización, para apoyarlos en esta contingencia. En la actualidad, se está analizando cuál es el saldo del que se dispone para apoyo a los estudiantes; el rubro no es muy elevado y tendrá un alcance moderado. Recuerda que el dinero del transporte aéreo de regreso a sus países está considerado dentro de la beca, pero a precios regulares que no cubrirían las altas tarifas actuales que están cobrando las aerolíneas para los vuelos humanitarios.

El profesor Carlos Rojas expresa que se viene trabajando en una comisión de exploración de soluciones con algunos profesores y la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI). Una propuesta que parece atractiva es dividir el dinero que se halle disponible, entre las personas beneficiadas, que son de responsabilidad institucional hasta concluir julio.

La Vicedecana propone que se explore la posibilidad de que la Facultad complete el faltante para acceder a un vuelo humanitario.

La profesional Liliana González explica las condiciones generales de las medidas que se han implementado y, concluye que para esta situación, en particular, no hay una solución explícita e integral. Enfatiza en los acompañamientos que desde la Oficina de Relaciones Internacionales se han realizado, reconociendo las limitaciones estructurales.

El Decano después de su saludo agrega, que anteriormente conversó con el profesor Carlos Rojas para explorar la posibilidad de que algunos se vinculen a proyectos de la Facultad. Expresa a los estudiantes su sentimiento de solidaridad y pregunta a la Vicedecana por las directrices para la ceremonia de grados. Se les explica que el acto de graduación se realizaría vía virtual, se tendría disponibilidad del diploma y acta de grado en el portal Web de la Universidad y se remitirá por correo certificado la copia del diploma que entrega la Universidad.

La profesora Luz Mery propone que se traslade la conversación para el día lunes y en el directivo se retome el tema a la luz del análisis económico.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, se da por enterado y traslada el tema para ser tratado en la reunión del equipo directivo, con el fin de verificar el valor del presupuesto y, posteriormente, proceder a la respuesta definitiva de posible apoyo económico. Dentro de las posibles soluciones al caso, se tienen:

- Gestión de vuelo humanitario por parte de cada estudiante interesado en éste.
- Asignación de un rubro sobrante del presupuesto TDR de cohortes anteriores, para distribuirlo entre los estudiantes que requieran apoyo económico para su permanencia en la ciudad de Medellín, posterior a la fecha final del convenio de la beca. Este dinero podrá ser utilizado para gastos de estadía o complemento al costo de vuelo humanitario.
- Vincular a algunos estudiantes en proyectos de la Facultad.

Con respecto a la posibilidad de ser incluidos en la ceremonia de grados del 29 de julio, se indica que esto no es posible dado que el reglamento estudiantil no permite que un estudiante se gradúe en la ceremonia de grados que se programa con vigencia del calendario académico del programa en curso. En este sentido, se sugiere inscripción en siguientes ceremonias del año. Acorde con la reciente normatividad universitaria, no se requiere la presencia física del estudiante en la ceremonia para la entrega del diploma y acta de graduación.

El Consejo de Facultad les expresa a los estudiantes su sentimiento de solidaridad y transfiere a las instancias competentes de la Facultad, para que sean informadas las alternativas de solución y apoyos a ser concedidos.

6. Asuntos profesoriales

6.1. Aprobación de horas en el plan de trabajo para investigación: El Centro de Investigación se encuentra apoyando a los profesores de la Facultad que manifestaron interés en presentar su propuesta investigativa al Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA). Se solicita al Consejo de Facultad estudiar la posibilidad de aprobación de horas en el plan de trabajo de los siguientes profesores:

Nombre profesor	Rol en el proyecto	Horas solicitadas	Duración Proyecto	Nombre del proyecto o propuesta
Juan Gabriel Piñeros Jiménez	Investigador Principal	05 horas semana	7 meses	"Apoyo a la implementación del Plan de Gestión Integral de la Calidad del Aire (PIGECA) mediante acciones que permitan la implementación del Sistema de Vigilancia de Salud Ambiental, en el componente de los efectos en salud asociados a la calidad del aire y ampliar el conocimiento de la carga atribuible y los efectos económicos por la contaminación del aire en el en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá"
Hugo Grisales Romero	Co-Investigador	03 horas semana	7 meses	
Emmanuel Nieto López	Co-Investigador	03 horas semana	7 meses	
Nora Adriana Montealegre	Co-Investigadora	03 horas semana	7 meses	

Comentarios de los consejeros: La profesora Beatriz Caicedo explica que PIGECA (Plan de Gestión Integral de la Calidad del Aire), es una cuarta fase del proyecto con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá sobre

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

calidad del aire. Resalta que en este nuevo convenio, los profesores incluirían parte de su dedicación al proyecto en el plan de trabajo y otras serán dedicadas por actividades especiales. Esto dará pie a la suscripción de un convenio en el que la contrapartida esta representada en horas por plan de trabajo y costos de oficinas, equipos, otros.

El Decano comenta que en días pasados tuvo una conversación con el profesor sobre este tema y cómo la situación de la pandemia afecta la política relacionada con el reconocimiento de actividades especiales.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba dedicar horas en plan de trabajo a los docentes indicados en la tabla anterior, para el proyecto de investigación sobre “Apoyo a la implementación del Plan de Gestión Integral de la Calidad del Aire (PIGECA) mediante acciones que permitan la implementación del Sistema de Vigilancia de Salud Ambiental, en el componente de los efectos en salud asociados a la calidad del aire y ampliar el conocimiento de la carga atribuible y los efectos económicos por la contaminación del aire en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá”.

6.2. Aprobación de horas en el plan de trabajo: El Centro de Investigación se encuentra apoyando a los profesores de la Facultad, que manifestaron interés para participar en la Convocatoria Programática 2019-2020: Área de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes. Se solicita al Consejo de Facultad estudiar la posibilidad de aprobación de horas en el plan de trabajo de los siguientes profesores:

Nombre profesor	Rol que asumirá en el proyecto	Horas solicitadas	Duración Proyecto	Nombre del proyecto o propuesta
Blanca Miryam Chávez Guerrero	Investigadora Principal	8 horas semana	24 meses	“Análisis de la política de salud pública: Plan decenal de salud pública en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá”
Carlos Alberto Tangarife Villa	Co-Investigador	02 horas semana	24 meses	

Comentarios de los consejeros: se explica que esta solicitud ya había pasado por el Consejo estando como investigadora principal la profesora Mónica Lopera. Dado que está pendiente el trámite de su año sabático, por ahora, la reemplazaría la profesora Blanca Miriam Chávez.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba dedicar horas en plan de trabajo a los docentes indicados en la tabla anterior, para el proyecto de investigación “Análisis de la política de salud pública: Plan Decenal de Salud Pública en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá”.

6.3. Situación año sabático Mónica Lopera: se informa que, desde la División de Talento Humano reportaron que la profesora tiene pendiente de legalizar una comisión que realizó en Argentina, de abril a julio de 2015, por lo que no le han dado respuesta a su año sabático.

En acta del Consejo de Facultad del 3 de agosto de ese año, sólo se reporta que los consejeros se dan por enterados. Se ha tratado de solicitar los soportes correspondientes con dicho trámite, pero debido a la contingencia por COVID 19, es difícil puesto que se tienen en el archivo de Gestión Documental en la sede universitaria; ya no reposa copia física en la Facultad. Dado que la docente aduce que se le está obstaculizando

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

el proceso, se dio respuesta considerando que ya estaba cumplida dicha comisión. La Vicerrectoría de Docencia solicita, además, que se establezca una fecha de inicio del año sabático.

Comentarios de los consejeros: La profesora Luz Mery comenta que no se debe dar una fecha de inicio del año sabático, esto debe ser concertado por parte de la Vicerrectoría con la docente; propone que se escriba carta a la profesora Mónica con copia a la dependencia que corresponda en el nivel central, para que se instale entre ambas partes el diálogo técnico y jurídico que corresponda al respectivo trámite a que haya lugar. Todos están de acuerdo, ya el Consejo de Facultad emitió aval e indicó que éste iniciara cuando se levanten las restricciones actuales ocasionadas por la pandemia de COVID 19.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba enviar comunicado a la profesora Mónica Lopera, indicando que desde la Vicedecanatura se emitió comunicación ante la División de Talento Humano sobre la información disponible con relación a la culminación de la comisión de servicios concedida desde el 6 de abril de 2015 hasta el 3 de julio de 2015, con el propósito de realizar una capacitación en *Ética de la Investigación 2015*, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, Argentina. Así mismo, informó que hasta la fecha este equipo directivo no conoce queja con relación a su continuidad laboral en la Facultad. Adicionalmente, con relación a la fecha de inicio del año sabático, el Consejo considera que la Vicerrectoría de Docencia es la indicada para fijar la fecha de inicio del año sabático acorde con el trámite universitario del proceso en curso. Por lo anterior, el Consejo se acoge a la fecha de inicio que dicha dependencia decida al respecto.

6.4. Aprobación de horas en el plan de trabajo: La profesora Mónica Lucia Jaramillo Gallego, docente ocasional, solicita al Consejo de Facultad la aprobación de 3 horas en el plan de trabajo, para participar en el proyecto de investigación titulado: "Exposición a contaminantes del aire en usuarios de la bicicleta en contexto urbano: Scoping review 2009-2019", el cual se presenta al Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) de la Facultad Nacional de Salud Pública. Actualmente, participa como co-investigadora, 4 horas a la semana hasta julio 2021, en el proyecto "Diagnóstico de bioindicadores de calidad de aguas de consumo humano en Colombia".

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba 3 horas a la semana por 18 meses, hasta Julio 2021, para la profesora Mónica Lucia Jaramillo Gallego para participar en el proyecto de investigación titulado: "Exposición a contaminantes del aire en usuarios de la bicicleta en contexto urbano: Scoping review 2009-2019".

6.5. Dedicación exclusiva: La profesora Blanca Miriam Chávez, profesora vinculada de tiempo completo, presenta solicitud de dedicación exclusiva con un proyecto estratégico titulado: Fortalecimiento de la internacionalización del programa de posgrado de la Maestría en Salud Pública de la FNSP-UDEA.

Presenta planes de trabajo para 2020-2 y 2021-1, con una dedicación de 180 horas para la dedicación exclusiva, 720 horas para dirección de investigaciones en la Maestría en Salud Pública y Tesis doctoral en el Doctorado en Salud Pública, 400 horas para proyecto de Investigación: Análisis de la política de salud pública: Plan Decenal de Salud Pública en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, presentado a la Convocatoria Programática 2019-2020: Área de Ciencias de la Salud, del CODI, Universidad de Antioquia, 200 horas en la construcción del nuevo

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

plan de estudios de la maestría en salud pública y 486 horas para actividades de administración académica, para un total de 1980 horas, por los dos semestres.

Comentarios de los consejeros: el Consejo sugiere que los profesores Lisardo Osorio y Carlos Rojas sean los evaluadores de la propuesta y brinden el concepto en la próxima sesión del Consejo.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, designa a los profesores Carlos Rojas y Lisardo Osorio como evaluadores de la propuesta para dedicación exclusiva de la profesora Blanca Miriam Chávez.

6.6. Evaluación final de desempeño profesoral por revisión de calificación para un período: Se presenta para conocimiento del Consejo, los resultados correspondientes a la nueva calificación de cada docente, que presentó solicitud de revisión de su evaluación, conforme lo establece el Acuerdo Académico 0111 de 1997, en el que dispone de cinco días hábiles a partir de la fecha de la comunicación para solicitar revisión y reconsideración del resultado ante el Consejo de Facultad. Si cumplido el término mencionado, no presenta ninguna reclamación, el Consejo de Facultad procederá con la distribución final de puntos por desempeño destacado en docencia y extensión, según lo establece el Acuerdo Superior 237 de 2002, Art. 24 y la Circular 001 del 20 de enero de 2020 de la Vicerrectoría de Docencia. Los siguientes docentes tuvieron ajuste con respecto a la calificación anterior:

Docente	Vinculación	Solicitud	Calificación anterior	Nueva Calificación		
				Puntos adicionales	Puntos totales	Calificación
Garcés Palacio Isabel Cristina	Asociado	Puntos producción	93	5	98	EXCELENTE
Molina Berrio Diana Patricia	Ocasional	Puntos producción	88	3	91	EXCELENTE
Giraldo Piedrahita Fernando	Ocasional	Análisis de las notas por docencia	89	1	90	EXCELENTE
Ríos Tobón Sandra	Ocasional	Puntos producción	86	3	89	BUENA
Zuluaga Callejas María Isabel	Ocasional	Promedios calificación docencia	87	6	93	EXCELENTE
Pérez Villa Luis Albeiro	Ocasional	Revisión horas plan de trabajo	76	9	85	BUENA

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba el informe con los resultados correspondientes a la nueva calificación de los docentes que presentaron solicitud de revisión de su evaluación, conforme lo establece el Acuerdo Académico 0111 de 1997.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

6.7. Informe final de Evaluación Profesorial del año 2019 y asignación de puntos por Desempeño Destacado en Docencia y Extensión 2019: El Comité de Evaluación Profesorial presenta el informe correspondiente a la asignación de puntos por Desempeño Destacado en Docencia y Extensión, 2019, según la Circular 001, del 20 de enero de 2020 de la Vicerrectoría de Docencia. También, presenta el informe final con los resultados del proceso de evaluación profesoral del año 2019 y de asignación de puntos por Desempeño Destacado en Docencia y Extensión:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Acuerdo Superior 237 del 19 de noviembre de 2002, corresponde a los Consejos de Facultad, Escuelas e Institutos, valorar el desempeño destacado en docencia y extensión de los profesores de carrera del año 2019, y recomendar el reconocimiento del respectivo puntaje.

El reconocimiento de puntos por este desempeño fue definido en el Decreto 1279 de 2002 con el fin de estimular a los profesores que establecen en su plan de trabajo un porcentaje superior en el desarrollo de tareas relacionadas directamente con la docencia y la extensión.

En cuanto al reconocimiento de puntos por tareas relacionadas con la extensión, se considerará lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 18 del Decreto 1279, de 2002:

"Este estímulo solo se concede a los docentes que realicen actividades destacadas de extensión que no hayan sido reconocidas por los factores de productividad académica, en salario o bonificación, de este decreto. Tampoco se consideran para estos reconocimientos las actividades de extensión que le generen ingresos adicionales al docente."

El puntaje por desempeño destacado en docencia y extensión se reconocerá teniendo como base el resultado de la evaluación del desempeño profesoral. Para el reconocimiento de los puntos por este concepto se tendrán en cuenta los siguientes procedimientos:

La oficina de Asuntos Docentes de la Vicerrectoría de Docencia informará a los Consejos de las Facultades, Escuelas e Institutos el total de puntos salariales que podrán distribuir por desempeño destacado en docencia y extensión, en correspondencia al número de profesores por dependencia.

Con este fin, y adjunto a esta circular, la Oficina de Asuntos Docentes entrega el listado de los profesores que pueden concursar, pero corresponderá a los Consejos seleccionar a los docentes quienes, según lo establecido en el Decreto 1279 de 2002, podrán aspirar al puntaje por desempeño destacado, teniendo en cuenta que las actividades de docencia y extensión deben representar el 50% o más del porcentaje del plan o planes de trabajo que se llevaron a cabo durante el año 2019.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba el informe de Evaluación Profesorial – 2019 y asignación de puntos por Desempeño Destacado en Docencia y Extensión - 2019, del proceso llevado a cabo por el Comité de Evaluación Profesorial. El Consejo procederá a remitir el informe final de la Facultad correspondiente a la Evaluación Profesorial - 2019 y a la asignación de puntos por

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Desempeño Destacado en Docencia y Extensión - 2019, a la Oficina de Asuntos Docentes de la Vicerrectoría de Docencia.

6.8. Excelencia Docente: Se presenta para conocimiento de los consejeros la respuesta de la Oficina de Jurídica para evaluar a los docentes Hernán Sepúlveda, Nelson Agudelo y Ramón Eugenio Paniagua, según los artículos 38 y 42 del Estatuto Profesoral. El dictamen es que pueden evaluar todos los miembros de la comisión y el representante de la Vicerrectoría de Docencia

De acuerdo con ello, responden a las inquietudes planteadas:

- *¿Quiénes tienen derecho a voto?*

El derecho al voto en la Comisión Asesora lo tienen todos sus integrantes, comisión que entregará al Decano un informe por escrito con el resultado de la evaluación, según lo dispuesto en el artículo tercero del Acuerdo Académico 0095 de 1997. De acuerdo con la norma, serán cuatro votos correspondientes a cuatro integrantes de la Comisión así, a) uno del jefe de la dependencia donde existiere la plaza b) dos de los expertos en el área y c) uno del delegado de una de las Vicerrectorías. La norma en cuestión no está excluyendo del voto a alguno de los integrantes de la Comisión Asesora, por lo cual no puede pretenderse una interpretación extensiva de la norma que pretenda restringir o limitar el derecho al voto de los miembros de la misma.

- *¿Sólo pueden votar los dos evaluadores externos y el representante de Vicerrectoría de Docencia elegido, quien además es veedor del proceso?*

Como se dijo anteriormente, el voto es de todos los integrantes de la Comisión, de ninguna manera pueden ser excluidos en la votación el delegado de la Vicerrectoría. La norma claramente le asigna una función adicional sobre la transparencia del proceso y el cumplimiento de las normas, pero la misma no es excluyente de sus atribuciones como miembro:

*(...) y por un delegado de una de las vicerrectorías de Docencia, de Investigación o de Extensión quien, **además de las funciones propias como miembro** de la comisión, vigilará la transparencia del proceso y el cumplimiento de las normas que lo rigen. Negrilla por fuera de texto.*

Con la palabra “además” resaltada en negrilla, se evidencia la atribución de esta función como adicional.

- *¿O puede votar también el jefe de la dependencia que funge como coordinador del proceso?*

En la misma línea de la respuesta a la pregunta anterior, el voto lo tienen todos los integrantes de la Comisión; una función adicional no excluye su participación en la función principal que convoca la conformación de la comisión: la evaluación de los requisitos dispuestos en el artículo 42 del Estatuto Profesoral, para llevar ante el Consejo Académico, un cambio de dedicación por excelencia académica. El jefe de la dependencia no solo coordina la Comisión, sino que actúa como miembro de la misma. De acuerdo con lo anterior, la evaluación deberá ser producto de la evaluación de todos los miembros que conforman la Comisión Asesora.

- *Otros procesos de evaluación del mismo tipo sólo cuentan con tres integrantes.*

Toda vez que la norma superior, exige que sean cuatro (4) miembros los que integren la comisión

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

asesora que realizará la evaluación de méritos, debe corregirse cualquier práctica que contravenga la disposición.

Comentarios de los consejeros: la profesora Luz Mery Mejía expresa que el proceso transcurrió de forma adecuada y se presentarán los resultados de las evaluaciones, en el próximo Consejo de Facultad.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, se da por enterado. Queda a la espera de las actas finales de la evaluación de cada uno de los docentes, para lo cual los coordinadores entregarán firmada un acta y anexarán las evaluaciones, con la firma correspondiente.

6.9. Exoneración del título de posgrado: La Jefa del Centro de Extensión, en desarrollo Diplomado en "Planeación y Gestión Pública desde una perspectiva de Género"_2021, en el marco del Diplomado del proyecto Mujeres Antioquia, solicita la exoneración del título de posgrado del docente Luis Gabriel Caldas León, CC No [REDACTED] la solicitud se justifica de la siguiente forma: El docente posee la experiencia en el tema del proyecto trabajo con mujeres y, por ende, es la persona idónea para realizar el siguiente objeto contractual: Brindar asesoría en el marco del proyecto Mujeres Antioquia, para realizar la tutoría virtual en el Módulo No 3 y No 7, para el Diplomado en "Planeación y Gestión Pública desde una perspectiva de Género"_2021; Fecha del primer contrato, para realizar el módulo No 3, que son 60 horas, será a partir del 1 de julio al 26 de julio del año 2020. Y el segundo contrato a partir del 27 de julio al 8 de noviembre, segundo semestre, para realizar el módulo No 7, horas 60.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba exonerar del título de posgrados al señor Luis Gabriel Caldas León, C.C. [REDACTED], el cual realizará actividades como docente en el Diplomado en "Planeación y Gestión Pública desde una perspectiva de Género"_2021, en el marco del Diplomado del proyecto Mujeres Antioquia

6.10. Exoneración por Jubilación: El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas solicita exonerar por jubilación al profesor Octavio Henao Orrego, cédula [REDACTED], 7 horas, para servir la unidad 5. Funciones Básica, del curso Estructura Sanitaria, código 7018571. El docente ha servido el módulo en semestres anteriores con buen desempeño. El profesor Lisardo explica que hace parte de un grupo de invitados de la profesora Mónica Lopera, en la línea de sistemas de salud alternativos. El perfil es de difícil consecución.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba exonerar por jubilación al profesor Octavio Henao Orrego, cédula [REDACTED], para servir 7 horas en la unidad 5, Funciones Básicas, del curso Estructura Sanitaria, código 7018571, del programa Administración en Salud, según los argumentos brindados.

7 Exposición de temas ante el Consejo

7.1 Iniciativas para trabajar con la FNSP: Los profesionales Paola Ortiz y Andrés Leonardo Gómez, presentan proyecto en mejora avanzada de los sistemas de salud. La propuesta a la Facultad se sintetiza en un portafolio educativo centrado en los sistemas de calidad, que podría adoptarse como material de educación no formal, contenido de los programas o activo de conocimiento para apoyar propuestas de proyección social.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07
Versión: 01
Fecha: 16/03/2009

Comentarios de los consejeros: los consejeros valoran muy bien lo expuesto y resaltan la potencialidad.



PAOLA ORTIZ PEREZ

- Odontóloga UdeA
- Especialista en Gerencia de la Seguridad Social y en Auditoría en Salud CES
- Magíster en Salud Pública UdeA
- Máster en Calidad Asistencial y Seguridad del Paciente, Universidad Miguel Hernández, España.
- Máster en Seguridad del Paciente y Gestión del Riesgo Clínico, Universidad Rey Juan Carlos, España.
- Diplomada en Metodologías Lean-Six Sigma, Universidad Eafit.
- Experta en Mejora Continua de la Calidad, Institute for Healthcare Improvement IHI.
- Certificada en International Practicum on Accreditation and Quality Improvement, Joint Commission Intenacional. Barcelona, España.
- Consultora experta en temas de calidad con miras a la excelencia. Amplia experiencia en la implementación y evaluación de sistemas de Garantía de la calidad.
- 6 años como Docente externa de Icontec en programas de Acreditación y Seguridad del paciente.
- 8 años como Docente Universidad Autónoma de Manizales en programas de Auditoría en salud y Maestría de la Calidad.
- Conferencista Nacional e Internacional.
- Fundadora y Directora de la Firma Go On Quality.
- Directora de Calidad de la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas.
- Miembro del profesorado del Institute for Healthcare Improvement IHI para Latinoamérica



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

ANDRES LEONARDO GOMEZ ZONA

- Coordinador de Extensión Departamento de Psicología- Universidad de Antioquia
- 9 años como consultor especializado en sistemas de gestión de la calidad, con énfasis en Sistema Único de Acreditación, direccionamiento estratégico, gestión humana, seguridad del paciente y humanización de los servicios de salud.
- 8 años Consultor experto en Go On Quality para Asociación Colombiana de Clínica y Hospitales
- Codiseño de Maestría en Administración Hospitalaria; Docente y asesor en Especialización en Administración en Salud y Especialización en Auditoría en Salud; Docente y asesor Programa en Administración en salud: Facultad Nacional de Salud Pública- UdeA
- Docente en Psicología y Medicina CES y UCC : Maestría en psicología de la Salud, pregrado de psicología, Especialización en salud y seguridad del trabajo, curso de bioseguridad. Respectivamente
- Mentor para el éxito profesional y personal
- 9 años en cargos administrativos en IPS UNIVERSITARIA
- 5 años como profesional ICONTEC
- Conferencista Nacional y Internacional

Qué queremos hacer?

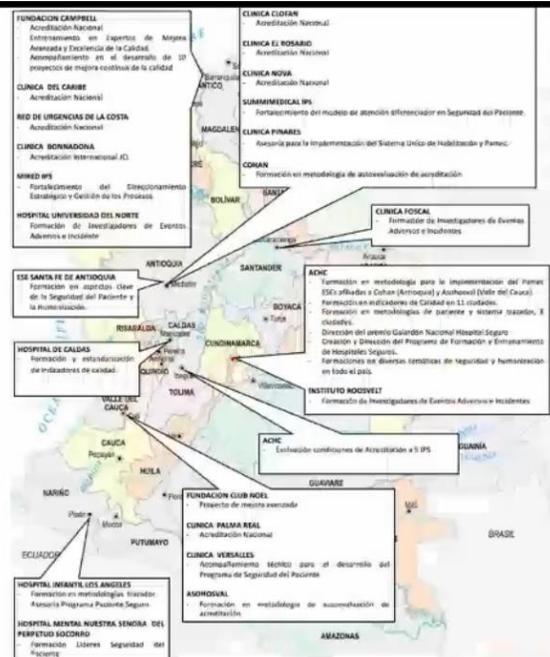
Desarrollar en conjunto un modelo para mejorar la gestión de las instituciones de salud mediante la ejecución de proyectos y la formación avanzada especializada para entes gubernamentales y privados, con propuestas para ambos casos innovadoras y diferenciales.



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07
 Versión: 01
 Fecha: 16/03/2009

Qué hemos hecho?



Cómo lo podemos hacer?



PROYECTOS EN MEJORA AVANZADA DE LOS SISTEMAS DE SALUD

- Espacios para el Codiseño de proyectos de mejora.
- Modelos colaborativos para la mejora de problemas transversales de la calidad.

Codiseño vs Colaborativa

Codiseño de proyectos de Mejora

Espacio de aprendizaje activo donde se transfieren capacidades de mejora y se acompaña a los participantes en la mejora de problemas de su interés particular.

Mejorar la transferencia de pacientes desde urgencias a Piso

TRATAMIENTO DEL DOLOR Y SU IMPACTO EN LA EXPERIENCIA DEL PACIENTE PEDIÁTRICO.

DANDO A LOS NIÑOS LA OPORTUNIDAD DE CURARSE. IDENTIFICACIÓN DE SOSPECHAS DE LEUCEMIAS Y LINFOMAS EN NIÑOS ENTRE 0 Y 18 AÑOS, FCI CLUB NOEL, CALI-COLOMBIA

Colaborativa para la mejora de problemas sistémicos

Es un sistema de aprendizaje de corta duración (15- 18 meses), que reúne equipos de diferentes entidades para buscar resultados evidenciables en un tema de interés común.

Adiós Bacteriemias



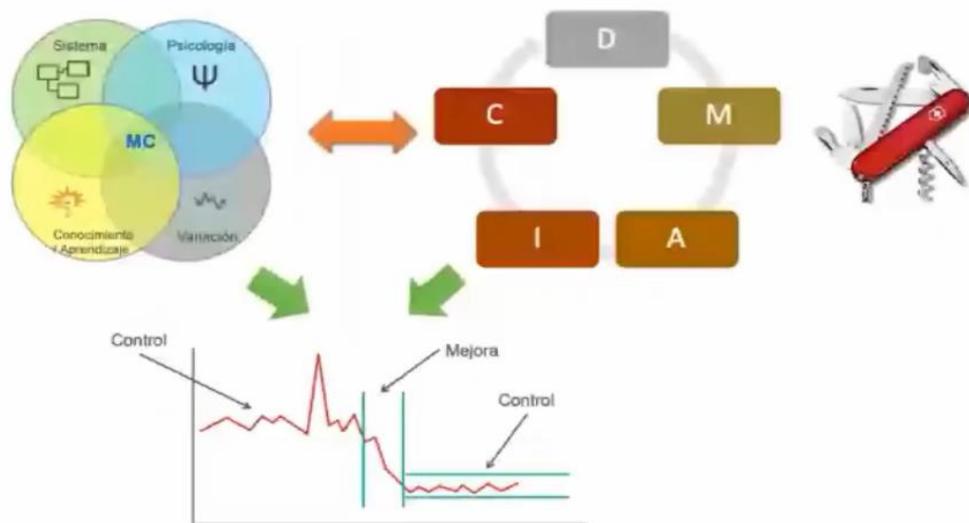
PARTO ADECUADO

Fase 2: 137 hospitales públicos y privados
Reducción de cesáreas innecesarias



6

Proyectos de mejora avanzada: Metodologías



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07
Versión: 01
Fecha: 16/03/2009

Porqué consideramos que éste es el camino?



8

Resultados en Calidad		Capacidad y Actividades de Mejora de Calidad	
Experiencia del paciente	3	Masa crítica de la experiencia del personal en la gestión de calidad en el sistema	25
Eficacia – atención prenatal	2	Existen estructuras y equipos formales de calidad	4
Eficacia – atención de niños	3	Uso demostrado de los métodos de QI (mapas de proceso, ciclos PDSP, etc.)	2
Eficacia – enfermedades infecciosas	2.5	Campañas nacionales y otros métodos para compartir aprendizajes	2
Eficacia – ENT	2	Amplia participación en un programa de acreditación robusto	2
Seguridad – atención hospitalaria	2	Uso generalizado de herramientas de apoyo a decisiones	2
Oportunidad – servicios especializados	2		
Eficiencia – evitación de residuos	2		
Equidad – salud materna/infantil	2		
Integrado	1.5		

Recomendaciones	Requisitos de recursos (+ a +++)	Dificultad de ejecución (+ a +++)	Impacto Potencial (+ a +++)	Horizonte de Tiempo para Impacto (Corto, Medio o Largo Plazo)	Principales Dimensiones de Calidad Afectadas
Fortalecer la capacidad de mejora de calidad en el sector salud					
1. Fortalecer la capacidad del sistema para la mejora continua de calidad (MCC) y el aprendizaje y lanzar campañas nacionales MCC para condiciones específicas (por ejemplo, cáncer)	++	++	+++	Corto Plazo	Efectividad Eficiencia Seguridad del paciente
Fortalecer el ecosistema de calidad en el sector salud					
2. Actualizar y ampliar el alcance del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud	+	++	++	Corto Plazo	Seguridad del paciente Efectividad Centrado en la persona
3. Mejorar el entrenamiento previo y la educación continua para los clínicos con un enfoque en mejorar la competencia clínica y las habilidades de MCC, y desarrollo de la capacidad de capacitación rural	++	+++	+++	Mediano Plazo	Efectividad Seguridad del paciente

8

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Resultados



Habilidades y competencias vinculadas a las herramientas de mejora continua.

Valor a los procesos que impactan en la experiencia y seguridad del paciente.

Intercambio de experiencias, visiones, conocimientos y del trabajo interdisciplinario.

Conciencia sobre la posibilidad de generar mejoras desde cualquier espacio/puesto.



Cómo más lo podemos hacer?



FORMACION AVANZADA ESPECIALIZADA EN:

Excelencia de la calidad:

- Acreditación
- Mejoramiento avanzada de los sistemas de salud
- Gestión Estratégica con miras a la excelencia

Seguridad del Paciente y humanización

Aseguramiento de la Calidad

- Habilitación y temas relacionados
- Pamec
- Indicadores de Calidad

Control de la Calidad

- Metodologías trazadoras
- Evaluación integral de la calidad

Decisión: El Consejo de Facultad, con 5 consejeros presentes, se da por enterado y halaga el trabajo que han realizado en pro del mejoramiento de los servicios de salud y la proyección de las distintas esferas de la administración en salud, en el entorno social. Les expresa agradecimiento y enviará copia a las instancias competentes de la Facultad, para que estas posibilidades sean socializadas entre los grupos de desarrollo y otros escenarios de interés y les sean informadas alternativas de presentación, desarrollo, implementación y proyección.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

7.2 Internacionalización del currículo, intercambio virtual y estudiante de extensión: Se presenta por parte de la Coordinación de Posgrados y la Unidad de Relacionamiento (Liliana González) la propuesta de oferta de cursos de posgrados para ser matriculados por profesionales nacionales e internacionales externos a la Universidad de Antioquia, pagando un valor definido por el Consejo de Facultad. Se presenta para consideración del Consejo de Facultad y primer debate, si así se considera.

Comentarios de los consejeros: Liliana González realiza la presentación.



Antecedentes

Solicitud DRI 27 de mayo 2020

Capacitación de Vicerrectoría de Docencia en Internacionalización del Currículo 2020

Consejo Nacional de Acreditación 2013

Acuerdo Superior 409 de 2013 Por el cual se dictan normas para estimular la movilidad estudiantil de pregrado de la Universidad de Antioquia

Acuerdo Superior 432 de 2014 Reglamento estudiantil posgrados

Artículo 8

Artículo 19

Campus Virtual de Salud Pública (Línea 1)



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Justificación

Académica

El **objetivo primordial** de la educación superior en el siglo XXI es la formación de un ciudadano global, con competencias interculturales, capaz de un trabajo interdisciplinario para resolver problemáticas locales y globales. UNESCO, 1998

En el contexto de una “sociedad del conocimiento”, un **currículo contemporáneo de calidad** es la ordenación crítica del conocimiento procurando pertinencia, competencias globales y transdisciplinarias bajo principios de interculturalidad y flexibilidad. González Velasco, 2008

La situación coyuntural de crisis sanitaria global –Pandemia COVID-19- ofrece una oportunidad invaluable para que la academia acoja el reto de la **flexibilidad curricular** para formar un ciudadano global con competencias interculturales y capaz de trabajo interdisciplinario para resolver la problemática global más crítica que ha enfrentado la humanidad. L. González, 2020

Financiera

Generación de recursos adicionales para los programas académicos de posgrado



Intercambio virtual

- Pregrado
- Convenio de movilidad vigente -sin cobro
- Listado de cursos: nombre del curso, programa, créditos, objetivo, evaluación
- Aceptación por Comité de Programa
Comité de Asuntos Estudiantiles

Solicitud:

Trámite por Dirección de Relaciones Internacionales

Aprobación:

Comité de Programa y Consejo de Facultad

Matrícula:

Una vez reunidos los documentos se envían a Admisiones y Registro



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Estudiantes por extensión

- Posgrado
- Listado de cursos
- Resolución de admisión y costo de curso
 - Aceptación por Comité de Programa
 - Precios acordados por resolución única
 - Nombre curso, programa académicos, créditos, objetivo, evaluación, fecha inicio, fecha fin
- Certificado (No MOOC)

Solicitud:

Motivación para el curso, copia del diploma de pregrado, y de documento de identidad
Verificación de requisitos y solicitud a Comité de Programa

Aprobación:

Formatos de datos personales, y de matrícula y ajustes
Pago

Inscripción:

Una vez reunidos los documentos se envían a Admisiones y Registro

El profesor Carlos Rojas informa que ya tiene un inventario de 60 cursos que posiblemente se podrían ofertar. Se está trabajando en los costos de cada curso y preparando la divulgación para ofertarlos en septiembre. Para estudiantes de pregrado no tendría costo. Aplicaría la normatividad de la universidad.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, se da por enterado y reconoce la importancia de dicha propuesta en pro del posicionamiento de la oferta de cursos de los programas avanzados de la Facultad, que contribuyan a fortalecer tanto los procesos de formación como la articulación docencia-extensión. El Consejo informa que cuentan con el apoyo para esta importante labor; así mismo, sugiere que esta estrategia se articule también, con la oferta de cursos co-terminales para los estudiantes de pregrado de la Facultad y la Universidad. Así mismo, notificará a las instancias competentes de la Facultad, para que puedan articular la labor.

8 Varios

8.1 Elección del representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad: Se solicita aval para iniciar el proceso para convocatoria de elección del representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de la Facultad Nacional de Salud Pública, teniendo en cuenta que el periodo de la representación estudiantil ante el Consejo de Facultad venció el 16 de mayo de 2020, la cual había sido convocada mediante Resolución de Decanatura Nro. 10938 del 20 de marzo de 2019.

Fechas propuestas:

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

- Inscripción: desde las 8:00 a.m. del 05 de junio hasta las 4:00 p.m. del 19 de junio de 2020.
- Verificación de requisitos del 23 al 25 de junio de 2020.
- Lista de Candidatos. 26 de junio de 2020.
- Votaciones: desde las 8:00 am del 9 de julio hasta las 16:00 horas del 10 de julio de 2020.
- publicación de los resultados: 13 de julio de 2020.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, avala iniciar el proceso para convocatoria de elección del representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de la Facultad Nacional de Salud Pública, con las fechas propuestas.

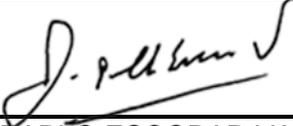
8.2 Jornadas de Investigación y Extensión FNSP: Las profesoras Luz Mery Mejía y Beatriz Caicedo, después del respectivo análisis en conjunto con los que intervienen en el proceso, informan que concluyeron que no hay condiciones adecuadas para realizar en el mes de septiembre próximo, las Jornadas de Investigación y Extensión de la Facultad, que se llevan a cabo cada 2 años. Se analizó la posibilidad de realizarlas de modo remoto-virtual, pero no se consideró viable materializar el evento en el tiempo disponible para su adecuada planeación. En caso de que a mediados y/o finales de julio se observe un cambio en el comportamiento de la tendencia del comportamiento de COVID 19 en la ciudad y el departamento, se retomaría el proceso, mientras tanto, informan que se suspenden dichas jornadas.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, se da por enterado y expresa su apoyo a la decisión que han tomado en conjunto, de no realizar las *Jornadas de Investigación y Extensión en el segundo semestre de 2020*, debido a que no existen las condiciones adecuadas para su ejecución por motivo de la crisis sanitaria actual en que se encuentra el país por la pandemia de COVID 19 y las restricciones para la presencialidad de docentes, estudiantes y sociedad, en general, en escenarios académico-científicos. El Consejo sugiere se lleve a cabo, oportunamente, la respectiva difusión de la información a la comunidad académica.

9. Finalización Reunión

06:20 p.m.

10. Reuniones próximas a cumplir

No.	Actividades	Fecha
1.	Reunión ordinaria	Junio 18 de 2020
 JOSÉ PABLO ESCOBAR VASCO Firma Presidente del Consejo		 YOLANDA LUCÍA LÓPEZ ARANGO Firma Secretaria del Consejo